

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Junta de Gobierno Local

Sesión: Ordinaria

Fecha: 22 de mayo de 2015

gcc

D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 450/15.- CONTRATACIÓN.- 15. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE ENCOMIENDA A EMACSA DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES PÚBLICAS Y BOCAS DE RIEGO INSTALADAS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Encomendar a EMACSA el mantenimiento, reparación, conservación, reparación y limpieza de las fuentes públicas y bocas de riego instaladas en la Ciudad de Córdoba existentes en la actualidad y de aquellas otras que puedan instalarse durante el tiempo de vigencia de la presente encomienda.-

Las condiciones de realización de las prestaciones objeto de la presente encomienda serán las incluidas en el Anexo I.-

Dada la íntima conexión de estas prestaciones con las incluidas en su objeto social y llevándose a cabo con los medios personales y materiales de los que ya dispone la sociedad, la misma se establece como encomienda sin retribución.-

En el supuesto de que de forma excepcional sea necesario acudir a medios personales y materiales ajenos a la infraestructura de EMACSA, la empresa lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento adjuntando un presupuesto con carácter previo a su realización a fin de que en el Ayuntamiento se tramite el correspondiente expediente de fijación unilateral de las tarifas a percibir por la sociedad.-

1 de 2

Código Seguro de verificación: rkCwPDR7jc4PVuwkUmRm2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	29/05/2015			
	Jose Miguel Begines Paredes						
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	rkCwPDR7jc4PVuwkUmRm2g==	PÁGINA	1/2			

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a EMACSA a los efectos oportunos y disponer su publicación en el BOP y página web del Ayuntamiento a los efectos de cumplimiento de la normativa sobre transparencia.-

El citado Anexo I a que se refiere el apartado PRIMERO del presente acuerdo, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente. Firmado en Córdoba, a veintiséis de mayo de dos mil quince.

V.º B.º EL ALCALDE,

2 de 2	,
2 UC 2	

Código Seguro de verificación: rkcwpdr7jc4PVuwkUmrm2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	29/05/2015			
	Jose Miguel Begines Paredes						
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	rkCwPDR7jc4PVuwkUmRm2g==	PÁGINA	2/2			

rkCwPDR7jc4PVuwkUmRm2g==